ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION EN EL PROGRAMA DE BILINGUISMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCION

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla ha logrado, a lo largo de los últimos años, posicionar a la ciudad en lo más alto de la Educación Nacional siendo Barranquilla, entre las demás ciudades colombianas, la que posee el mayor número de instituciones con calificación A+, y los mejores puntajes de la prueba SABER, pues siempre ha invertido sus esfuerzos a la consecución de una Política de Educación con alta Calidad, a través de la cual se pretende lograr una educación integral que cubra la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo de la sociedad.

El reto de esta Administración hoy, es seguir apostándole a una educación pública de calidad, impulsando, entre otros aspectos académicos, el Bilingüismo como proceso de Excelencia, logrando que más jóvenes tengan acceso a la educación superior con estándares de Calidad Nacionales e Internacionales; correspondiendo así a la Secretaría Distrital de Educación, conforme a sus funciones, velar por el cumplimiento de los postulados antes descritos, dirigiendo la formulación y desarrollo de proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente.

Para lograr todo lo antes descrito, se hace imprescindible para la Secretaría Distrital de Educación contar con todo un variado equipo de profesionales, quienes se encargarán de realizar, desde sus conocimientos en la academia, un acompañamiento in situ y a distancia a las IED focalizadas y respectivos docentes para la exposición y el fortalecimiento del inglés como lengua extranjera, por lo cual deberá contratar la Prestación de servicios Profesionales de alta Calidad bajo el cumplimiento de las normas contractuales vigentes.

El servicio a suministrar cuenta con el Código UNSPSC presentado a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de personal Temporal

II. ANALISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_20.pdf (28 de febrero de 2020).

Para el mes de enero de 2020, la tasa de desempleo fue 13,0%, la tasa global de participación 62,5% y la tasa de ocupación 54,4%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 12,8%, 63,5% y 55,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2011 – 2020)

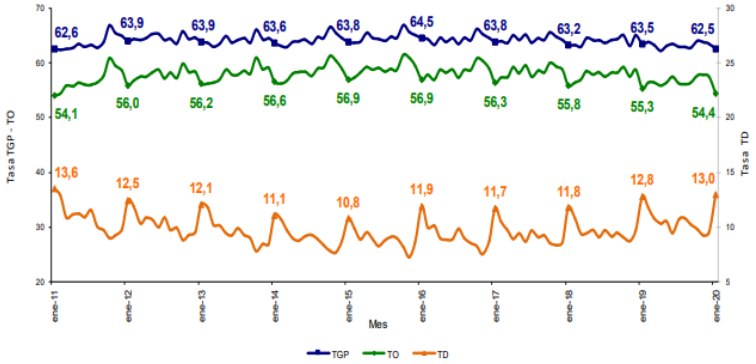

Fuente: DANE, GEIH.

En enero de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,9%, la tasa global de participación 65,6% y la tasa de ocupación 57,2%. Para el mismo mes de 2019 se ubicaron en 13,7%, 65,3% y 56,4%, respectivamente.[1]

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2011 – 2020)

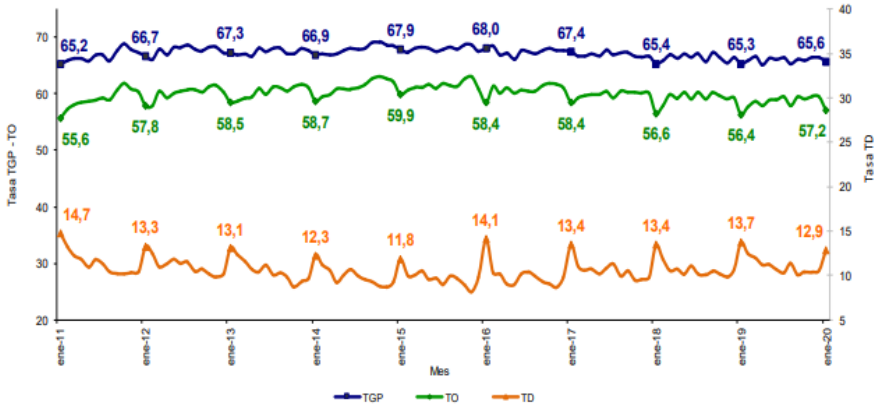

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_19.pdf (13 de febrero de 2020)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2019 / diciembre 2018)

En diciembre de 2019, catorce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2018.[2]

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_20.pdf (28 de febrero de 2020).
[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_19.pdf (13 de febrero de 2020)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2019P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución PP		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,3	4,4	0,3	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,0	10,2	-0,2	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,9	5,1	-2,4	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,0	13,5	0,0	2,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	2,3	2,8	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	4,0	6,5	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	7,3	0,8	-1,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,1	16,5	0,1	-0,4
M	Clase 7310	Publicidad	-11,6	-11,2	0,0	-0,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,6	5,0	0,5	0,1
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	13,1	12,1	0,1	1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,4	2,3	0,1	1,1
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	5,7	5,2	0,5	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,5	1,7	0,3	1,5

Fuente: DANE – EMS

2.1.3 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

2.1.3.1 Variación anual: diciembre 2019 / diciembre 2018

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total Nacional
Diciembre 2019P

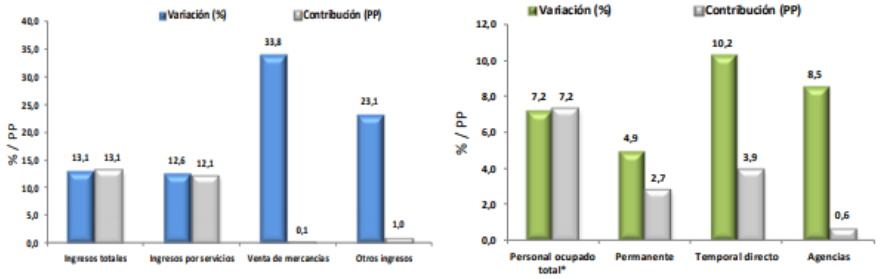

En diciembre de 2019, los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 13,1% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 7,2%, en comparación con diciembre de 2018. [3]

III. Técnico

Desde la Secretaría Distrital de Educación se busca implementar la nueva estrategia Educativa "Soy Bilingüe" la cual iniciará en 40 instituciones educativas distritales focalizadas (Ver Anexo C),

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_19.pdf (13 de febrero de 2020)

que se irán incrementando anualmente hasta lograr llegar a las 154 escuelas públicas del Distrito, logrando así beneficiar aproximadamente 100.000 estudiantes. El programa involucrará a los estudiantes, la primera infancia, el turismo y el sector productivo, apostándole a consolidar a Barranquilla como una ciudad competitiva en todos los aspectos.

Anexo C

IED FOCALIZADAS -BILINGÜISMO			
1	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	21	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED
2	INST. EDUC. DIST. EL CAMPITO (ANT. C.E.B. # 083)	22	INSTITUTO DISTRITAL TECNICO MEIRA DEL MAR
3	INST. EDUC. SOFIA CAMARGO DE LLERAS	23	COLEGIO DISTRITAL BOSTON (ANT. CEB #047)
4	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA INMACULADA	24	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITALEL CASTILLO DE LA ALBORAYA
5	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS	25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR ENTREGAS
6	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE	26	INST. EDUC. TEC. DIST. HELENA DE CHAUVIN
7	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVA GRANADA	27	INST. EDUC. DIST. ANTONIO JOSE DE SUCRE
8	INST. EDUC. DIST. MADRE MARCELINA (ANT. C.E.B. # 156)	28	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA METROPOLITANO DE BARRANQUILLA PARQUE EDUCATIVO
9	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE NICOLAS ABELLO	29	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETZABE ESPINOZA
10	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO PALENCIA	30	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT
11	INST. EDUC. DIST. DE FORMACION INTEGRAL	31	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICA DE REBOLO
12	INST. TEC. DIST. CRUZADA SOCIAL	32	INST. EDUC. DIST. MUNDO BOLIVARIANO (ANT. C.C.E.B. # 185)
13	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HOGAR MARIANO	33	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JOSE CONSUEGRA HIGGINS
14	INST. EDUC. DIST. LA MAGDALENA (ANT. CEB # 159)	34	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SAN LUIS
15	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA UNION	35	DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE
16	INST. EDUC. DIST. PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	36	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS MERCEDES SAN PABLO
17	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA	37	COLEGIO DISTRITAL JUAN JOSE RONDON
18	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA	38	INST. EDUC. DIST. PESTALOZZI
19	INST. EDUC. DIST. LESTONNAC (ANT. C.E.B. # 009)	39	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS
20	INST. EDUC. RODOLFO LLINAS RIASCOS (ANT. CEB # 036)	40	COLEGIO DIST. MARIE POUSSEPIN (ANT. C.E.B. # 135)

Dicha estrategia contempla la formación de 413 docentes del Distrito para la enseñanza del inglés, metodologías, currículo y estrategia de liderazgo en English Language Teaching, así como la formación de 616 maestros de primaria en inglés. Para llevar a cabo un proceso de enseñanza y aprendizaje exitoso en las escuelas de la ciudad, la Secretaría Distrital de Educación hará la entrega de kits con material pedagógico para docentes y estudiantes, además de planes de formación docente para fortalecer el que hacer pedagógico y replicar las buenas prácticas.

Teniendo en cuenta que en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Educación, no existe el personal suficiente para la ejecución de diversas actividades de apoyo, se hace imprescindible para la Secretaría Distrital de Educación contar con todo un variado equipo de profesionales, quienes se encargarán de realizar, desde sus conocimientos en la academia, un acompañamiento in situ y a distancia a las IED focalizadas y respectivos docentes para la exposición y el fortalecimiento del inglés como lengua extranjera, por lo cual deberá contratar la Prestación de servicios Profesionales de alta Calidad bajo el cumplimiento de las normas contractuales vigentes.

A continuación, se detallan el perfil de los profesionales requeridos y cada una de las obligaciones específicas a realizar:

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD DE PROFESIONALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO
Profesional en Disciplina Académica: Licenciatura afín a la Educación; Relaciones Internacionales; Psicología. Acreditar título profesional en las diferentes Disciplinas Académicas descritas en el perfil; y Experiencia Docente mínima de veinte (20) meses.	10	• Realizar un acompañamiento in situ/virtual en las instituciones focalizadas para mejorar su calidad educativa y sus procesos de formación bilingüe. • Contribuir a la articulación de los factores y procesos que contribuyen al aseguramiento de los aprendizajes desde la gestión académica. • Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan establecer acciones de mejora, a partir del uso estratégico de las Pruebas Saber. • Identificar necesidades formativas en los docentes atendidos. • Diseñar programas de mejoramiento profesional que incidan en la transformación y mejora de la práctica docente. • Sistematizar la experiencia de acompañamiento realizada y entregar avances periódicos de la sistematización. • Realizar observaciones de clases individuales y de pares con la debida planeación en conjunto y la retroalimentación. • Revisar materiales, recursos y presentaciones para la formación de los docentes.	**$36.000.000**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES:

✓ Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.

- ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- ✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- ✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
- ✓ Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades.
- ✓ Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.
- ✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
- ✓ Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero
- ✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de los contratos es de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($360.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla el 06 de marzo del 2020.

Código asignado: 4623
Consecutivo PAA: 05-76

CLAUDIA MARCELA MARTÍNEZ B.
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

ORLANDO M. HERNÁNDEZ A
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito